



COMUNICADO

La Honorable Corporación del Municipio de Sonaguera, Departamento de Colón, y el comité Interinstitucional de Salud, tomando en consideración la emergencia Nacional y la amenaza de la propagación del COVID-19 en nuestro Municipio, en virtud de las facultades que le confiere la ley, en los artículo 12 y 12 A, último párrafo, de la ley de Municipalidades y 11 de la Ley del Reglamento de la Ley de Municipalidades, emite el siguiente COMUNICADO:

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal de Sonaguera, Colón, en cumplimiento a las instrucciones del Gobierno Central, y debido al aumento de casos positivos de Covid-19 en nuestro Departamento y en aras de salvaguardar la salud y la vida de la población de nuestro municipio, **POR TANTO: ACORDAMOS:**

1.- Dar fiel cumplimiento al toque de Queda Absoluto (nadie Circula) decretado por el Gobierno de la República, los días Sábados y Domingos, por tanto, todo el comercio de nuestro municipio deberá permanecer cerrado, excepto las farmacias, clínicas y Gasolineras, se prohíbe estos dos días el ingreso a nuestro Municipio de Carros Repartidores, en tal sentido, se instruye a la policía Nacional y al Ejército para que lleven a cabo todas las acciones que sean necesarias para el propósito de cumplir con tales disposiciones.

2.- Instalar dos puntos de control a partir del día lunes 22 de Junio del año 2020, ubicados uno en la aldea de Planes y otro en el puente salida a Faust, esto con fin de controlar la circulación de las personas a través del último dígito de su tarjeta de identidad, autorizado por el gobierno de la Republica.

3.- Se nombró una comisión para supervisar el comercio, en el cumplimiento de las medidas de Bioseguridad, para atención al público, el no cumplimiento de estas medidas darán lugar al decomiso del permiso de operación y al cierre inmediato del establecimiento de manera temporal, sin perjuicio de las multas impuestas por las autoridades competentes.

4.- Se acordó realizar supervisiones con el acompañamiento de la Policía Nacional y el Ejército, para verificar que las personas circulen con el ultimo dígito de su identidad previamente autorizado por al Gobierno y el uso correcto de la Mascarilla, la persona que no cumpla con esta disposición será sancionada de acuerdo a lo establecido por las autoridades competentes, se habita el Estadio Municipal u otro establecimiento para darle cumplimiento a esta medida.

Sonaguera, Colón, 19 De Junio del año 2020.

CORPORACIÓN MUNICIPAL SONAGUERA, COLÓN.
COMITE INTERINSTITUCIONAL MUNICIPAL DE SALUD DE SONAGUERA

Dra. Mirreia Lizardo